DOCTOR MORA
SEGUIMOS 2024 • 2027
AVANZANDO
CON HONESTIDAD

H. Ayuntamiento 2024-2027
DOCTOR MORA

No. de Oficio: DU/1230/2025
Asunto: Autorización de tope y rayas para cruce de peatones

Beatriz Zarazúa B.
Delegada de la Comunidad El Escalante
Doctor Mora, Gto.
P R E S E N T E

La que suscribe ***Arq. Clara Brenda Lugo Galván,*** directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la ejecución de dos topes sobre la Carretera [redacted]. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la *Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas*, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución de un tope y rayas para cruce peatonal, especificamente en las siguientes coordenadas grados decimales ***(Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración);***

	Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material
	21.125638°, -100.312612°	TOPE NUEVO	ASFALTO
	21.126952°, -100.311822°	RAYAS PARA CRUCE PEATONAL	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

I. **Tope a base de concreto de asfalto de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.**
II. **El tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.**
III. **Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros**
IV. **Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.**
V. **El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.**
VI. **Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.**
VII. **Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)**
VIII. **Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.**
IX. **Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.**
X. **El tiempo de *vigencia será de un mes hábil* a partir de la fecha en que reciba este documento.**
XI. **Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 29 de diciembre 2025
"Seguimos Avanzando con Honestidad"

Isabel GA

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

DESARROLLO URBANO